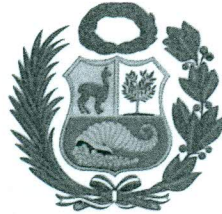




PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. Jose Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

N° 0218-2020/DRS-PUNO-OERRRH

Resolución Directoral Regional

Puno 17 de Abril del 2020.

Visto: El documento adjunto: Memorandum N° 086-2020/GRDS-DIRESA-PUNO-DG, Carta de Renuncia N° 001, a los alcances de la Resolución Directoral Regional N° 0146-2020/DRS-PUNO-OERRRH, presentado por el TAP Rocío Judith ATAYUPANQUI CHECALLA, estando a lo acordado por el Comité de Gestión, y;

CONSIDERANDO:

Que, por documento de vistos, el Director Regional de Salud Puno, dispone se proyecte la Resolución Directoral Regional de Recomposición de la COMISION CENTRAL REGIONAL DE CONCURSOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO 2020, y estando a lo coordinado con el Equipo de Gestión Institucional, es conveniente cubrir las plazas vacantes existentes y desiertas que por estricta necesidad de servicio, cubrir la falta de recursos humanos en distintos Establecimientos de Salud en el ámbito Regional, por consiguiente es conveniente cubrir de forma inmediata mediante procesos selectivos formales, para los cuales debe conformarse una Comisión Central de Concursos en la Dirección Regional de Salud Puno, para el proceso de selección de recursos humanos de acuerdo a las necesidades de las diferentes Unidades Ejecutoras, y de la sede Administrativa, tales como CAS, Plazas Orgánicas D.L. 276, entre otros;

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, donde se precisan los procedimientos de selección de personal para las plazas Orgánicas, de igual forma del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación de Servicios, y su Reglamento D.S. 075-2008-PCM y modificatoria D.S. 065-2011-PCM, que dispone que para suscribir un contrato administrativo las Entidades Públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción, así como registro de contratos; los mismos que son factibles convocar mediante una Comisión Central Regional;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones;

Estando a lo propuesto por el Comité de Gestión y con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Entidad;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha de la presente Resolución, a doña: Rocío Judith ATAYUPANQUI CHECALLA, a la conformación de Comisión efectuada a través de la Resolución Directoral Regional N° 0146-2020/DRS-PUNO-OERRRH, de fecha 12 de Febrero del 2020.

ARTÍCULO 2°.- RECOMPONER LA COMISION CENTRAL REGIONAL DE CONCURSOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO 2020, la que estará encargada de llevar a cabo los Procesos de Selección de Recursos Humanos en el Régimen 276 y 1057 CAS-2020, y otros Procesos que la Entidad pueda realizar en el presente ejercicio, la misma que estará conformado por los siguientes Funcionarios y Servidores:

Miembros Titulares

- M.C. Lourdes GUERRA CABRERA
- M.C. Juan Carlos ESPINOZA MAMANI
- Lic. Adm. Alipio Arnulfo CALLA GOMEZ

- Presidente.
- Miembro
- Secretario Técnico



II...

N° 0218-2020/DRS-PUNO-05 RR-HA.



Miembros suplentes

- Lic. Adm. Víctor Hugo QUINTANA PACCO
- Ing. Aurelio RIOS PINEDA
- Abog. Jaime Pastor URIARTE VELAZCO

Presidente.
Miembro
Secretario Técnico

ARTICULO 3°.- Facúltese a la presente Comisión la Autonomía que el caso requiera, para que proceda a las acciones de convocatoria de las plazas vacantes existentes en coordinación con las Unidades de Recursos Humanos de las respectivas Unidades Ejecutoras, como Órganos Desconcentrados de la Dirección Regional de Salud Puno.

ARTICULO 4°.- La presente Comisión podrá solicitar el apoyo de los Profesionales Médicos Especialistas, y otros profesionales para coadyuvar a las decisiones que han de tomar.

ARTICULO 5°.- **DISPONER**, que la presente Resolución se publique en la página web institucional

ARTICULO 6°.- Transcribir y notificar la presente Resolución a los integrantes de la referida Comisión, Legajo de Personal e instancias administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.




DIRECCIÓN
Jorge Alfredo Montesinos Espinoza
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO.
C.M.P. 74612

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES:
DIRECCION GENERAL
CAPACITACION
SERUMS
CONTROL ASISTENCIA
LEGAJO
REMUNERACIONES
INTERESADO
PAGINA WEB
OTROS.....
RESES.....
DIRECCION EJECUTIVA.....
FECHA: